

Secretaría de Educación Pública

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-11100-19-0271-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 271

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Resultados

Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios

1. La Secretaría de Educación Pública contó con los anexos de ejecución y convenios de apoyo financiero celebrados en coordinación con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en su vertiente de educación Media Superior, los cuales fueron formalizados dentro del plazo establecido, así como los apartados y anexos correspondientes a las modificaciones al presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN Y LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Entidades federativas	Número de organismos descentralizados Estatales beneficiados	Apoyo financiero convenido		Incremento convenido		Total modificado		Total convenido
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
Aguascalientes	3	230,946.1	220,762.1	9,405.2	9,014.5	240,351.3	229,776.6	470,127.9
Baja California	4	921,986.9	920,835.1	27,775.4	27,733.8	949,762.3	948,568.9	1,898,331.2
Baja California Sur	4	292,106.1	287,823.3	10,611.6	10,448.0	302,717.7	298,271.3	600,989.0
Campeche	4	426,783.6	396,811.7	13,928.0	12,887.2	440,711.6	409,698.9	850,410.5
Chiapas	4	2,180,462.8	2,142,167.1	72,893.8	71,301.3	2,253,356.6	2,213,468.4	4,466,825.0
Chihuahua	5	822,183.1	791,168.4	31,757.3	30,621.8	853,940.4	821,790.2	1,675,730.6
Ciudad de México	1	9,485.6	6,323.7	0.0	0.0	9,485.6	6,323.7	15,809.3
Coahuila	4	464,786.0	450,365.3	17,309.0	16,731.3	482,095.0	467,096.6	949,191.6
Colima	2	30,555.2	30,555.2	1,096.8	1,096.8	31,652.0	31,652.0	63,304.0
Durango	3	548,485.5	548,485.5	18,507.8	18,507.8	566,993.3	566,993.3	1,133,986.6
Estado de México	4	1,358,337.4	1,279,114.4	52,643.2	49,428.9	1,410,980.6	1,328,543.3	2,739,523.9
Guanajuato	3	757,426.6	719,356.5	25,497.8	25,497.8	782,924.4	744,854.3	1,527,778.7
Guerrero	5	780,822.6	769,744.0	25,988.8	25,565.8	806,811.4	795,309.8	1,602,121.2
Hidalgo	4	994,019.5	968,754.7	34,624.0	33,629.7	1,028,643.5	1,002,384.4	2,031,027.9
Jalisco	4	676,470.3	649,534.1	24,434.8	23,347.5	700,905.1	672,881.6	1,373,786.7
Michoacán de Ocampo	4	1,283,700.3	1,241,068.7	46,025.5	44,412.6	1,329,725.8	1,285,481.3	2,615,207.1
Morelos	4	206,241.5	196,441.8	7,045.2	6,652.6	213,286.7	203,094.4	416,381.1
Nayarit	5	233,393.4	217,931.2	8,477.8	7,863.4	241,871.2	225,794.6	467,665.8
Nuevo León	3	241,429.6	218,802.5	8,620.5	7,855.9	250,050.1	226,658.4	476,708.5
Oaxaca	6	1,215,884.9	1,064,842.6	40,757.9	36,191.1	1,256,642.8	1,101,033.7	2,357,676.5
Puebla	4	526,044.7	502,240.5	17,336.9	16,476.3	543,381.6	518,716.8	1,062,098.4
Querétaro	4	485,109.1	471,606.9	19,616.3	19,075.8	504,725.4	490,682.7	995,408.1
Quintana Roo	4	552,808.4	532,896.1	20,858.9	20,099.7	573,667.3	552,995.8	1,126,663.1
San Luis Potosí	4	577,892.4	561,749.3	20,023.0	19,364.9	597,915.4	581,114.2	1,179,029.6
Sinaloa	4	817,983.4	772,838.3	26,546.2	24,830.6	844,529.6	797,668.9	1,642,198.5
Sonora	4	964,426.6	933,747.8	34,803.3	33,660.2	999,229.9	967,408.0	1,966,637.9
Tabasco	5	1,425,279.4	1,403,899.6	46,611.7	45,762.8	1,471,891.1	1,449,662.4	2,921,553.5
Tamaulipas	4	310,017.7	307,426.3	11,007.8	10,898.8	321,025.5	318,325.1	639,350.6
Tlaxcala	4	548,996.0	533,356.7	17,902.1	17,286.4	566,898.1	550,643.1	1,117,541.2
Veracruz	4	985,183.0	944,554.0	31,618.3	30,078.3	1,016,801.3	974,632.3	1,991,433.6
Yucatán	4	480,367.8	478,424.6	15,677.3	15,612.7	496,045.1	494,037.3	990,082.4
Zacatecas	4	518,176.5	516,419.0	18,218.2	18,154.9	536,394.7	534,573.9	1,070,968.6
Total Educación Media Superior	125	21,867,792.0	21,080,047.0	757,620.4	730,089.2	22,625,412.4	21,810,136.2	44,435,548.6

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de apoyo financiero, los apartados y los anexos modificatorios.

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El importe convenido con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no corresponde con lo transferido por la Secretaría de Educación Pública, debido a que se ministró 1,067.8 miles de pesos que no corresponden al programa.

2. Del total de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 transferidos a las entidades federativas por 22,626,480.2 miles de pesos, se obtuvieron reintegros a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2021 por 532,796.6 miles de pesos.

El presupuesto reportado en la Cuenta Pública 2021 como ejercido ascendió a 22,093,683.5 miles de pesos, el se integró del presupuesto original para el programa de 20,067,456.5 miles de pesos, asimismo las afectaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2021 por 2,026,227.0 miles de pesos, dando como un presupuesto modificado de 22,093,683.5 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Educación Pública destinó 150,800.0 miles de pesos para la operación del programa, por concepto de gastos indirectos.

Cabe señalar, que de los recursos transferidos a las entidades federativas se incluyeron 1,067.8 miles de pesos que la Subsecretaría de Educación Media Superior ministró en forma adicional, lo cual se observó en el resultado 4.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Presupuesto original	Ampliación y reducción (Neto)	Total del presupuesto modificado	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021	Recursos reintegrados por los Organismos Descentralizados Estatales	Total transferido a los Organismos Descentralizados Estatales
20,067,456.5	2,026,227.0	22,093,683.5	22,093,683.5	532,796.6	22,626,480.2

FUENTE: Elaborado con base en el presupuesto original, las adecuaciones presupuestarias, las Cuentas por Liquidar Certificadas, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, los anexos y convenios y los apartados y anexos modificatorios del programa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Secretaría de Educación Pública registró presupuestal y contablemente los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 distribuidos a los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados por un monto de 22,626,480.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación comprobatoria, que justificó los registros.

Destino

4. La Secretaría de Educación Pública, mediante la Subsecretaría de Educación Media Superior, gestionó la transferencia de 22,626,480.2 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales, por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente en los gobiernos de los estados, de los cuales se identificó que ministró 1,067.8 miles de pesos

adicionales a lo convenido al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo; además, no acreditó el envío del total de las Cuentas por Liquidar Certificadas a los Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a los recursos transferidos, y se verificó que las ministraciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2021 no se realizaron de acuerdo con los calendarios establecidos en los anexos y convenios suscritos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; y de los Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero celebrados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales, cláusula tercera, inciso a.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos ministrados de forma adicional; la evidencia del envío del total de las Cuentas por Liquidar Certificadas a los Organismos Descentralizados Estatales, y las justificaciones de los atrasos en las ministraciones correspondientes a los recursos transferidos; sin embargo, éstas últimas no fueron suficientes, por lo que persiste la observación relacionada con los atrasos en las ministraciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2021.

2021-9-11100-19-0271-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron de acuerdo con los calendarios establecidos las ministraciones del programa de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; y de los Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero celebrados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales, cláusula tercera, inciso a.

5. Con la revisión de los informes de seguimiento de las aportaciones federales y estatales, enviados por los gobiernos de los estados a la Subsecretaría de Educación Media Superior, se comprobó que la subsecretaría careció del total de los informes de seguimiento, a pesar de que la subdirección, en el marco de su competencia, realizó acciones de gestión orientadas a que los gobiernos de los estados dieran cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en los anexos y convenios suscritos.

Adicionalmente, de los informes de seguimiento reportados, se identificó que en 78 Organismos Descentralizados Estatales los gobiernos de los estados no efectuaron el total de la aportación estatal convenida en los instrumentos jurídicos suscritos, de lo cual la

Subsecretaría de Educación Media Superior no presentó evidencia de las acciones realizadas, en el marco de su competencia, para que las entidades federativas dieran cumplimiento a los compromisos establecidos en materia de la aportación estatal comprometida.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó acciones de gestión orientadas a que los gobiernos de los estados presentaran la documentación que comprobara la aportación estatal comprometida, con lo que se solventa lo observado.

6. La Subsecretaría de Educación Media Superior contó con la información que acredita que los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 remitieron a esta subsecretaría, el total de los recibos oficiales correspondientes a los recursos recibidos; sin embargo, no fueron reportados de acuerdo con los plazos establecidos en los convenios y anexos suscritos, al respecto la Subsecretaría de Educación Media Superior no acreditó realizar acciones orientadas a que los Organismos Descentralizados Estatales dieran cumplimiento a las obligaciones relativas a la entrega en tiempo de los recibos de las ministraciones, conforme a lo establecido en los anexos y convenios.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Subsecretaría de Educación Media Superior realizó acciones orientadas a que los Organismos Descentralizados Estatales dieran cumplimiento a las obligaciones relativas a la entrega de los recibos de las ministraciones conforme a lo establecido en los anexos y convenios, con lo que se solventa lo observado.

7. La Subsecretaría de Educación Media Superior careció del total de los informes trimestrales señalados en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, y de los informes mensuales en los que se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de nómina, los cuales debieron de ser remitidos por los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados, al respecto la Subsecretaría de Educación Media Superior proporcionó evidencia documental que acredita el requerimiento de la información que realizó, en el marco de su competencia, a los organismos citados, con base en los anexos y convenios suscritos.

Sin embargo, se observó que los informes solicitados por la Subsecretaría de Educación Media Superior carecieron de elementos puntuales que permitieran verificar con oportunidad los avances del ejercicio de los recursos, y la identificación de la fuente de financiamiento de los recursos reportados como ejercidos, en términos de lo establecido en los instrumentos jurídicos suscritos.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Subsecretaría de Educación Media Superior implementó para el ejercicio fiscal

2022 el desarrollo de un módulo denominado Reportes Trimestrales U006 en el Sistema de Planeación y Seguimiento de Subsidios de Educación Media Superior (SIPEMS), el cual se localiza en la liga <https://sipems.sep.gob.mx/reporteTrimestral/>, sistema mediante el cual los Organismos Descentralizados Estatales reportarán trimestralmente el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como la modificación del formato mensual, en el que se identifica el tipo de plaza federal o estatal, importe del sueldo y porcentaje de los recursos federales utilizados, con el fin de conocer los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de nómina, el cual será aplicable para el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

8. La Subsecretaría de Educación Media Superior presentó la información de los reintegros a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron solicitados y enterados por los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados por un importe de 532,796.6 miles de pesos, por concepto de recursos no ejercidos, los cuales se incluyeron 1,067.8 miles de pesos de los recursos que la Secretaría de Educación Pública ministró al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y que no correspondieron con los recursos convenidos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Subsecretaría de Educación Media Superior puso a disposición del público, por medio de su portal de transparencia, los anexos de ejecución y convenios de apoyo financiero suscritos con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados; sin embargo, no se localizó en el apartado de la Secretaría de Educación Pública, de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa al programa.

La Secretaría de Educación Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la información de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, en su vertiente de educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública gestionó y ministró 22,626,480.2 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados, de los cuales se presentó la información de su formalización, seguimiento y publicación por parte de la Secretaría de Educación Pública, y del análisis de dicha información, se identificó que la Subsecretaría de Educación Media Superior ministró 1,067.8 miles de pesos adicionales a lo convenido al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero formalizados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Secretaría de Educación Pública cumplió con su obligación de transparencia sobre la difusión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que puso a disposición del público, por medio de su portal de transparencia, los anexos y convenios formalizados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública ministró los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, de manera razonable,

excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF.-40.2/4013/2022, del 23 de septiembre de 2022, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

5003, 119010

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DGPYRF. -40.2/ **4013** /2022

Asunto: Se envía información a la ASF para la atención de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 271 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)" Cuenta Pública 2021.

Ciudad de México, a

RECIBIDO
27 SEP 2022
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Licenciado
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Me refiero al oficio **DGAGF-A/0791/2022** con el que la Auditoría Superior de la Federación citó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **271 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)"** (Pp U006), con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, le envío información y documentación que fue proporcionada por la unidad responsable, como se detalla a continuación, a efecto de que se rectifiquen o ratifiquen los resultados preliminares emitidos por ese órgano de fiscalización.

Unidad	Numerales	Oficio		
		No.	Fecha	Soporte documental
Subsecretaría de Educación Media Superior	4, 5, 6, 7 y 9	CSPA/DAOF/0088/2022	20/09/2022	5 reportes de información y 5 discos compactos Certificados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 26 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

C.c.p.- Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. -Para su conocimiento.
Daniel Hernández González, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS. - Para su conocimiento.

Atención al asunto: CG-8002-2022

MPL/JMC/DSA/DCS/RVC

Av. Universidad No. 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 58844 y 58845 www.gob.mx/sep



Apéndices

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Educación Media Superior.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 23, párrafo primero, y 51.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero celebrados con los gobiernos de los estados y los Organismos Descentralizados Estatales: cláusula tercera, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.